RIO BUENO, 29 diciembre del 2017

EXENTO Nº 5228. .-/ VISTO:
IDDOC...274718..

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades del la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO

1.- Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado a la Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo Cun Cun , la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de llevar a cabo los siguientes Proyectos Fondeve denominado " Implementando nuestra sede social junta de vecinos Marriamo Cun Cun "-.

DECRETO

1.- APRUEBESE Convenio Nº 1089. de fecha 29 de diciembre del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, Señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y Doña CECILIA ODETH VARGAS VILLAROEL, cedula de Identidad Nº 13.849.317-2.

2.- Impútese el gasto que genera a la cuenta Nº _____

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO Nº 1089

En La comuna de Río Bueno, a 29 de diciembre del 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS Nº 5-R MARRIAMO**" con personalidad jurídica de derecho público Nº 17 del 20 de Abril de 1992, RUT Nº 65.521.590-5, sin fines de lucro, representada por, doña CECICLIA ODETH VARGAS VILLAROEL cédula nacional de identidad Nº 13.849.317-2, domiciliada en el Sector Rural de Marriamo de la ciudad de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que la Institución denominada "**Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo",** ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha diciembre del 2017, acompañada del respectivo Formulario, para ser destinada al siguiente proyecto:

- Implementando nuestra sede social junta de vecinos de Marriamo.-

TERCERO: Que en virtud del acuerdo Nº 163 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29- diciembre del 2017, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo**", un aporte ascendente a la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

CUARTO: La Institución declara conocer que el aporte que le hace la Ilustre Municipalidad de Río Bueno es absolutamente voluntaria y se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del presupuesto vigente año 2017 y que la causa que la ha motivado, constituye el hecho o circunstancia que sus fines y objetivos están directamente relacionados con el quehacer municipal y con el desarrollo de la iniciativa que van en beneficio de la comunidad local.

QUINTO: La Institución **"Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo Cun Cun"** beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados dentro del30 días después de realizada la entrega del aporte, cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales.

SEXTO: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución **"Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo Cun Cun ".**

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo PERS. JUR. Nº 288 Com. Río Bueno

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

CECILIA ODETH VARGAS VILLAROEL
P.P. Junta de Vecinos Nº 5-R Marriamo
Rut: Nº 65.521.590-5

RIO BUENO, 29 diciembre del 2017

EXENTO Nº ...5263 ./ VISTO:
IDDOC...274768.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Rios de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades del la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N° 4930 de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017 , orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones .-

3.- postulación de fondo de desarrollo vecinal año 2017 junta de vecinos 5 -R de MARRIAMO - CUN CUN : RUT 65.521.590-5 donde solicita FONDEVE municipal

4 Con fecha 29 de diciembre del 2017 por acuerdo N° 163- que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de concejo municipal , entrega de aporte en dinero a la junta de vecinos 5 -R de MARRIAMO - CUN CUN.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de extender la ejecución y rendición del aporte correspondiente al fondo desarrollo vecinal 2017 durante periodo 2018.

DECRETO

1.-Autorizase a la junta de vecinos **5** -R de MARRIAMO - CUN CUN , Extender ejecución y rendición del aporte correspondiente a los fondos desarrollo vecinal 2017 y entregar rendición de cuenta con facturas y boletas originales, durante el periodo 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

ANEXO DE CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 29 de diciembre del 2 017 representada por el Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS MARRIAMO CUN CUN** " con personalidad jurídica de derecho público, RUT Nº65.521.590-5, sin fines de lucro, representada por, doña Cecilia Odeth Vargas Villarroel , cédula nacional de identidad Nº 13.849.317-2 domiciliada en- el sector rural de Marriamo de la comuna de Río Bueno.

Primero ; Que con fecha 29 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos Marriamo- Cun Cun, para que ejecute y rinda su proyecto "Implementando nuestra sede social junta de vecinos Marriamo" durante el periodo 2018.

Segundo ; Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2018.

Tercero; Las restantes clausulas del convenio no sufren modificaciones.

Cuarto ; Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio e n la localidad de rio bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia .

Quinto ; Para constancia amabas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.

Junta de Vecinos Nº 5 Marriamo PERS. JUR. Nº 298 Río Bueno

Cecilia Vargas Villarroel
Rut: 13.849.317-2
Representante
Junta de vecinos

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde